



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Instituto de Arte Folklórico (I.D.A.F), fue fundado el 1 de septiembre de 1953, hace ya más de 70 años, por el Maestro Eduardo María Díaz Blasco "Don Juan de los Santos Amores".

El I.D.A.F cuenta con un programa de enseñanza Folklórico de niños y de adultos con las materias de carpeta, tesis, historias de cada danza, teoría de las danzas, malambo norteño y sureño, reconocimiento musical, literatura gauchesca, orientación pedagógica, costumbres y tradiciones, coreografía de las danzas y tango.

Las y los alumnos reciben el título de maestros infantiles y posteriormente el de Profesor de Danzas Folklóricas Argentinas. El I.D.A.F. brinda la carrera de Profesorado de bombo autóctono y el de Profesorado de Guitarra criolla, por otra parte, es quien evalúa a las y los alumnos de las diferentes escuelas de todo el país.

Cada año, organiza los Congresos Nacionales de Folklore en distintas provincias del país con el aval de la Fundación Juan de los Santos Amores.

El I.D.A.F. que lleva 70 años de trabajo en la música, la danza y la cultura, sostiene más de 5000 escuelas en Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil.

Su trayectoria fue reconocida por La Cámara de Diputados de la Nación en 2013, por el Senado de la Nación en 2016 y este año por el Parlamento del MERCOSUR.

Sus actuales directivas, María del Carmen Pini de Santos Amores y Viviana Silvia Santos Amores siguen adelante con el legado y las tareas que se renuevan y multiplican día a día en una institución que es esencial para nuestra cultura.

Por ello;

**Autora:** María Eugenia Martini.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural, educativo y comunitario a la labor que lleva adelante el Instituto de Arte Folclórico I.D.A.F. en su 70 aniversario.

**Artículo 2°.-** De forma.